

Los derechos de la población desplazada

Personas refugiadas, solicitantes de asilo, desplazadas internamente y migrantes

La población desplazada tiene derechos

Cada día, muchas personas abandonan su hogar, su comunidad o su país. Algunas se van porque temen por su vida o por la de sus hijos y sus seres queridos. Otras lo hacen porque tanto ellas como sus familias viven en una situación de pobreza, inseguridad o discriminación.

Al igual que cualquier otra persona, los refugiados, los solicitantes de asilo, los migrantes y los desplazados internos tienen derechos humanos, lo que incluye el derecho a no sufrir discriminación. Ya sea en campos de refugiados o en ciudades y pueblos, las personas desplazadas viven a menudo en condiciones de miseria. Son vulnerables a los abusos y la explotación. Sus vidas están trastocadas, y muchas de ellas han tenido que separarse de sus familias. Las mujeres y las niñas son especialmente vulnerables a la violencia, incluida la de índole sexual.

Pese a todo, gobiernos y medios de comunicación de todo el mundo siguen tachando de problema a las personas desplazadas, cuando en realidad no son más que personas que huyen de abusos contra los derechos humanos o que buscan cierta seguridad económica. Se las describe como codiciosas, e incluso como “terroristas”, sin pensar apenas en la crisis política o de derechos humanos de la que han huido. En los intensos debates de que son objeto se da muy poca o ninguna importancia a la contribución que las personas refugiadas y migrantes hacen a sus nuevas sociedades. Los complejos sistemas de control de la inmigración implantados por los gobiernos dan fe de su empeño en impedir incluso la entrada en su territorio a los refugiados, los solicitantes de asilo y los migrantes.

¿Qué es una persona refugiada?

Una persona refugiada es la que ha huido de su país porque su gobierno no puede o no quiere protegerla de graves abusos contra los derechos humanos. El derecho internacional de los refugiados obliga a los Estados a proteger a las personas para que no sean devueltas a su país de origen si corren peligro allí de sufrir abusos graves contra los derechos humanos debido a su condición o sus creencias.

Se calcula que en el mundo hay 12 millones de personas refugiadas y solicitantes de asilo; esta cifra supone alrededor del 0,2 por ciento de la población mundial, que actualmente asciende a 6.500 millones. La mayoría se encuentran en África, Asia y Oriente Medio; en conjunto, en estas regiones hay en torno a 11 millones de refugiados y solicitantes de asilo.

Fotografía de portada: Hombres despidiéndose de sus familias en la estación de ferrocarril de Kuljab, Tayikistán, en 2004. Muchos jóvenes de este país van a buscar

trabajo a Rusia, donde a menudo pasan meses durmiendo en la calle mientras trabajan y ahorran dinero para llevárselo a sus familias.

© Karen Robinson/Panos

Derecha: Construcción de una vivienda provisional en un campo de refugiados de Huay Nam Khao, en Tailandia, país donde aproximadamente 6.000 laosianos de etnia hmong intentan conseguir asilo.

© AI

Contraportada: Alambre de cuchillas donde han quedado enganchadas prendas de ropa de migrantes que intentaban pasar a España cruzando la frontera de Marruecos con el enclave español de Melilla, octubre de 2005.

© José Palazón/PRODEIN

Índice AI: POL 33/001/2007. © Amnistía Internacional

Derechos de las personas refugiadas

Al igual que todas las demás personas, los refugiados tienen derechos humanos, y, en su calidad de refugiados, también tienen derecho a protección internacional.

Los derechos de los refugiados incluyen:

- la protección frente a la devolución a un país en el que corran peligro de sufrir graves abusos contra los derechos humanos
- la protección contra la discriminación
- el derecho a tener documentos de identidad y documentación para viajar
- el derecho al trabajo, la vivienda y la educación
- la protección frente a las penas impuestas por entrar de modo ilegal en un país
- el derecho a la libertad de circulación

Además, a la situación de los refugiados y sus familias se le debe dar una solución a largo plazo. Hay tres posibilidades: su integración en el país de asilo, su reasentamiento en otro país o la repatriación voluntaria a su país de origen. Si los refugiados regresan a su país, deben hacerlo de forma voluntaria y en condiciones dignas y seguras. La experiencia demuestra que, si se obliga a las personas a regresar a una situación aún inestable, puede que se vean forzadas a abandonar de nuevo sus hogares.

¿Qué es una persona solicitante de asilo?

Una persona solicitante de asilo es la que ha abandonado su país en busca de protección internacional y espera a que un Estado o el ACNUR, la agencia de la ONU que se ocupa de los refugiados, tomen una decisión con respecto a su solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado. Mientras esperan a que se tome esa decisión, estas personas no pueden ser devueltas a su país de origen.

Derechos de las personas solicitantes de asilo

Conforme al artículo 14 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, la base de los derechos humanos, toda persona tiene derecho a buscar asilo y a disfrutar de él en caso de persecución. Amnistía Internacional se esfuerza por lograr que a los solicitantes de asilo:

- no se les devuelva a un país en el que corran peligro de sufrir graves abusos contra los derechos humanos
- no se les prohíba la entrada en un país para solicitar asilo
- se les permita acceder a procedimientos justos para determinar si son refugiados, así como a abogados, intérpretes y organizaciones que puedan ayudarles
- se les permita ponerse en contacto con el ACNUR
- no se les detenga ilegalmente
- se les permita disfrutar de los derechos económicos, sociales y culturales fundamentales, como la educación y la asistencia médica
- no se les separe de sus familias

Amnistía Internacional no se opone a la devolución de los solicitantes de asilo si no se les ha reconocido la condición de refugiado tras un proceso justo y satisfactorio y siempre que su devolución se lleve a cabo en condiciones de seguridad, dignidad y pleno respeto a sus derechos humanos.

El derecho al retorno

Muchas personas refugiadas y desplazadas internamente desean retornar a sus hogares, pese a los abusos contra los derechos humanos que las obligaron a huir o al número de veces que han tenido que desplazarse. La seguridad es un factor clave que influye en su decisión de regresar; no es probable que deseen hacerlo si los responsables de los abusos contra los derechos humanos de que fueron objeto continúan en la zona donde se encuentra su hogar u ocupan cargos de poder.

Detención de solicitantes de asilo

Las personas solicitantes de asilo son a menudo detenidas ilegalmente en los países a los que se dirigen en busca de seguridad. A veces las detienen de forma automática durante periodos prolongados o indefinidamente. La detención puede tener graves repercusiones en su salud mental y física, sobre todo si son menores. Australia, Estados Unidos, Malaisia y Tailandia son algunos de los países en los que se encierra a menores solicitantes de asilo.

Personas refugiadas en peligro

Al menos 187 personas murieron cuando tropas del gobierno abrieron fuego contra manifestantes en Andiyán, Uzbekistán, el 13 de mayo de 2005. Esa noche, cientos de hombres, mujeres, niños y niñas, caminando en grandes grupos, cruzaron la frontera con el vecino Kirguistán. Durante las semanas siguientes, el gobierno uzbeko intentó hacerlos regresar utilizando métodos ilegales. Por ejemplo, cuatro hombres fueron capturados en un campo de refugiados, entregados a las fuerzas de seguridad uzbekas y devueltos a Uzbekistán. Muchas de las personas que fueron devueltas sufrieron posteriormente torturas o fueron condenadas a muerte tras juicios injustos. En julio de

2005, el ACNUR transportó en avión a 439 refugiados uzbekos de Kirguistán a un centro temporal de acogida de Rumanía.

Pies de foto:

Izquierda: una familia palestina rescata sus pertenencias de entre los escombros de su casa, destruida durante una operación del ejército israelí contra el campo de refugiados de Rafah, en la Franja de Gaza, en octubre de 2006.

© AP Photo/Khalil Hamra

Derecha: refugiados uzbekos en Kara Darya, Kirguistán, tras huir de la violencia y los homicidios de Andiyán, Uzbekistán, en mayo de 2005.

© EMPICS

Se calcula que hay aproximadamente 21 millones de personas desplazadas internamente. La mayoría se encuentran en África, Asia y Oriente Medio. En Sudán hay en torno a 5,3 millones, y en Colombia, aproximadamente 3 millones.

¿Qué es una persona desplazada internamente?

Las personas desplazadas internamente son las que han huido de un lugar a otro dentro de un mismo país. Pueden haber abandonado su hogar a causa de un conflicto armado, desastres naturales, violencia ejercida por motivos étnicos, degradación medioambiental o persecución religiosa. Al contrario de lo que ocurre con los refugiados, las personas desplazadas internamente no han cruzado una frontera internacional, por lo que no pueden acogerse al derecho internacional de los refugiados para reclamar protección. El número de desplazados internos que hay en el mundo casi duplica al de refugiados.

Los derechos de las personas desplazadas internamente

Los desplazados internos tienen los mismos derechos que cualquier otro ciudadano de su país. Aunque sus gobiernos están obligados a proteger sus derechos humanos, en muchos casos no pueden o no quieren hacerlo. Los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos, de la ONU, ofrecen un marco de protección basado en el derecho internacional.

¿Qué es una persona migrante?

Una persona migrante es la que se va a vivir a otro país, generalmente para trabajar allí, ya sea de forma temporal o permanente. Algunos migrantes se desplazan voluntariamente. Otros se ven obligados a marcharse de su país por dificultades económicas o de otra índole. Y muchos se desplazan por varios motivos a la vez.

Derechos de las personas migrantes

Como cualquier otra persona, los migrantes, al margen de su condición legal, tienen derechos humanos. Entre ellos se encuentra el derecho a no ser sometidos a esclavitud ni servidumbre y a no ser detenidos arbitrariamente. La Convención sobre Trabajadores Migratorios, que es un tratado internacional, establece que todas las personas migrantes, sin excepción, tienen derecho a, entre otras cosas, la educación, la libertad de religión y expresión, el acceso igualitario a los tribunales y el disfrute de

derechos laborales. Además, algunos tratados de la Organización Internacional del Trabajo se ocupan de los derechos laborales de las personas migrantes.

Trata de personas

La desesperación causada por la pobreza empuja a muchas personas a migrar de forma irregular, al no poder hacerlo por los conductos establecidos. En muchos casos no pueden hacer frente al coste del viaje y acaban siendo atraídas, a menudo sin darse cuenta, por redes de trata de personas. Amenazadas, coaccionadas, engañadas o secuestradas, caen en manos de miembros de redes de delincuencia organizada que las llevan lejos de su hogar, les quitan sus documentos de identidad y las obligan a vivir en condiciones de semiesclavitud, a prostituirse, a trabajar en condiciones de explotación y a contraer matrimonio en contra de su voluntad.

Se calcula que, de los 6.500 millones de habitantes que tiene el planeta, alrededor de 200 millones, el 3 por ciento, no viven en su país natal.

Pies de foto:

Mujeres haciendo cola para recibir alimentos en un campo para personas desplazadas internamente de Ardamatta, Darfur, Sudán.

© AI

Familias comunicándose a través de la valla fronteriza que separa México de California. En la década de los noventa se levantaron vallas para impedir la entrada de migrantes en Estados Unidos por la frontera de México con California y Texas. Cada año, cientos de miles de personas intentan cruzar la frontera, y centenares de ellas mueren en el intento.

© Gerd Ludwig/Panos

Amnistía Internacional

Amnistía Internacional trabaja a favor de los derechos de la población desplazada. Intentamos que se garanticen sus derechos y se refuerce su protección durante todo el proceso de la migración, ya sea voluntaria o forzada. Damos a conocer los abusos que obligan a las personas a abandonar sus hogares, así como los que sufren durante el viaje, en los países por los que pasan, y a su llegada al país de destino, al que les concede asilo o a su país de origen en el caso de que regresen a él.

Activistas de Amnistía Internacional de todo el mundo realizan actividades de captación de apoyos ante sus gobiernos para que se cambien las leyes, las políticas y las prácticas. Colaboran con otras organizaciones para proteger los derechos de la población desplazada.

Amnistía Internacional trata de influir en el establecimiento de políticas y normas internacionales para que se refuerce el marco de protección internacional. Pedimos a los Estados que compartan la responsabilidad de proteger a las personas refugiadas, solicitantes de asilo, desplazadas internamente y migrantes, e instamos a los gobiernos a que cumplan con las obligaciones que han contraído en virtud del derecho internacional.

No representamos a personas en procedimientos de asilo, aunque podemos emprender acciones sobre casos o cuestiones individuales. El hecho de que Amnistía Internacional no participe en procedimientos particulares implica que no toma postura sobre el fondo del asunto objeto del procedimiento. Los solicitantes de asilo, los abogados y las autoridades encargadas de tomar las decisiones en los procedimientos de asilo recurren con frecuencia a la información y los análisis que Amnistía Internacional divulga en sus informes sobre países.

¿Qué puede hacer usted?

Únase a Amnistía Internacional, movimiento integrado por personas de todo el mundo que trabajan para poner fin a las violaciones de derechos humanos. Ayúdenos a cambiar las cosas.

- Consulte la página web de Amnistía Internacional dedicada a las personas refugiadas y migrantes: <http://web.amnesty.org/pages/refugees-index-esl>
- Únase a la Red de Acción Urgente de Amnistía Internacional
- Haga una donación para respaldar el trabajo de Amnistía Internacional.

Más información

Póngase en contacto con la oficina de Amnistía Internacional en su país, en la dirección que figura en el recuadro de la derecha. También puede dirigirse a Amnesty International, International Secretariat, Peter Benenson House, 1 Easton Street, London WC1X 0EDW, Reino Unido, o visitar la página web www.amnesty.org

Índice AI: POL 33/001/2007. © Amnistía Internacional